

PARANÁ, 02 MAR 2023

VISTO:

El Orden del día aprobado por Resolución "CS" N° 002-23 Consejo Superior UADER y Resolución del Sr. Rector N° 079-23 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de la Asamblea Universitaria UADER, expone y pone a consideración la ratificación de la Resolución "CS" N° 062-21 UADER modificada por Resolución "CS" N° 181-22 UADER, referida a la constitución de la Fundación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominada "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS (FUADER)", tramitado en los expedientes N° S01: 1593/2021 y N° S01: 5632/2022 UADER_RECTORADO.

Que el Secretario General de la Universidad Cr. Mariano Adolfo CAMOIRANO en conjunto con el Jefe del el Área de Gobierno y Normativa Universitaria del Rectorado Abogado Iván PETRICH exponen los fundamentos y marco jurídico para la creación de FUADER, la que entre varios objetivos, esencialmente persigue la finalidad de ser Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad (UVT), figura que resulta fundamental en el despliegue no sólo de la investigación sino además de la formación en sentido científico y tecnológico.

Que también destacan las reglas que se han respetado en todo el procedimiento llevado ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos (DIPJ-ER) para la constitución formal de la fundación, describiendo además los pasos para su constitución, composición, características, objetivos, misiones, modo de interacción de la FUADER con la UADER y los mecanismos de control, indicando que este Órgano Colegiado es el competente para resolver sobre el particular.-

Que la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2023, en la modalidad de participación mixta, virtual y presencial en el Salón Amanda Mayor de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, constituir la Fundación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominada "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS (FUADER)", avalar



RESOLUCION "AU" N° 001-23

todo lo actuado por el Consejo Superior y el Sr. Rector, y ratificar en todos sus términos las Resoluciones "CS" N° 062-21 UADER y N° 181-22 UADER.

Que es competencia de este Órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", el Artículo 9° inciso h) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente de la Asamblea Universitaria se aplica lo establecido en el Estatuto Provisorio de la Universidad la Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Fundación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominada "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS (FUADER)", por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Avalar todo lo actuado por el Consejo Superior y el Sr. Rector en los expedientes N° S01: 1593/2021 y N° S01: 5632/2022 UADER_RECTORADO, y ratificar en todos sus términos las Resoluciones "CS" N° 062-21 y N° 181-22 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos